



Área responsable del Trámite	Dirección de Bienes Inmuebles
Datos de atención para realizar el trámite	Departamento de Gestión de Seguros. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas C.P. Sonia Hernández Ramírez. Jefa del Departamento de Gestión de Seguros Teléfono: 5622 6392 ext.48102, Red UNAM. 48279 sonia.hernandez@patronato.unam.mx reyna.gomez@patronato.unam.mx
Descripción del Trámite	
Con la finalidad de obtener la indemnización correspondiente por el robo y/o daño de obras artísticas propiedad de esta Institución y/o propiedad de terceros, esta Dependencia presentará formal reclamación ante la compañía aseguradora	
¿Quién puede presentar el Trámite?	
Todas las dependencias y/o entidades universitarias que se encuentren afectadas por este siniestro	
Requisitos	Se deberá remitir mediante oficio a la Dirección General del Patrimonio Universitario lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Copia certificada del Acta de Averiguación Previa y/o copia del escrito de Denuncia presentado ante el C. Procurador General de la República (en caso de robo)• Copia del Acta Administrativa• Dictamen técnico emitido por un especialista, en el que se indique que la obra dañada puede ser restaurada• Copia del endoso de aseguramiento cuando la obra sea propiedad de un tercero (en el entendido que de previamente las Dependencias solicitaron dicho aseguramiento)• Formato único debidamente requisitado por el dueño de la obra, de acuerdo al artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (proporcionado por esta Dependencia), asimismo, enviar copia del comprobante de domicilio (recibo de luz, teléfono o estado de cuenta) e identificación oficial
Medio de Solicitud	Elaborar oficio dirigido al Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, Director General del Patrimonio Universitario
Tiempo de Respuesta	El plazo para el pago de este siniestro por parte de la compañía aseguradora es de acuerdo a los términos del artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, que señala 30 días naturales a partir de la fecha de recibo de los documentos
Resultado del Trámite	Se enviará copia al carbón del certificado de entero, el cual ampara la indemnización por la obra robada y/o dañada, en el caso de obras propiedad de terceros, la compañía aseguradora emitirá orden de pago a favor del artista